



Un operario trabajaba en un taller de chapa y pintura de Sevilla en 2021. PACO PUENTES

## Los autónomos que pagaron cotizaciones de más recibirán la devolución hasta abril de 2025

La Seguridad Social ha empezado a enviar las notificaciones sobre la regularización de cuotas

RAQUEL PASCUAL  
Madrid

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha iniciado ya el primer proceso de regularización de cuotas de los trabajadores autónomos para adecuar las cotizaciones sociales que pagan mensualmente a sus ingresos netos reales. Para ello ha empezado esta semana a enviar a estos profesionales las notificaciones correspondientes para que sepan si están pagando una cuota adecuada a sus ganancias o, por el contrario, si están pagando de más o de menos.

En este proceso de regularización se pueden producir tres situaciones. La primera es que la diferencia entre lo pagado en cotizaciones y lo que les correspondía pagar según sus ingresos sea favorable a los autónomos. En ese caso la Seguridad Social les devolverá automáticamente de oficio la cuantía pagada de más antes del 30 de abril de 2025. Además aquellos que a 31 de diciembre de 2022 tuvieron una base de cotización superior a la que les correspondiera según sus rendimientos, podrán o bien renunciar al reembolso de la cuantía abonada de más para mejorar sus pensiones y otras prestaciones futuras;

o bien solicitar antes de abril su reembolso.

La segunda situación es que los pagos de cotizaciones estén adecuados a las ganancias netas y, en ese caso el autónomo, no deberá hacer nada. Y, en tercer lugar, puede ocurrir que las diferencias de cotización arrojen un resultado a ingresar por parte del autónomo, y en dicho caso este tendrá que ingresar en la Tesorería la cantidad indicada antes de la fecha que se establezca en la resolución.

Los autónomos recibirán la notificación con la información sobre el resultado de su regularización a través del servicio de notificaciones telemáticas de la Seguridad Social y el portal DE-HÚ. Mantén actualizado tu correo electrónico. El contenido de dicha notificación puede incluir un trámite de audiencia para que el trabajador opte por mantener una base superior a la que le correspondería por sus rendimientos y mejorar así sus coberturas, o simplemente la resolución de su regularización de cuotas. En ambos casos, una vez leída la notificación, o transcurrido el pla-

zo de 10 días naturales desde su emisión, el autónomo podrá acceder al servicio de regularización anual de cuotas.

En cualquier caso, la Seguridad Social informó ayer de que ha habilitado el número de teléfono 91 908 70 67 para resolver cualquier duda. Este canal se suma a las herramientas digitales del portal y la aplicación Importass, donde los autónomos pueden acceder al detalle de su notificación y resolución; consultar el estado de la regularización; o realizar otros trámites. La TSGG también recuerda que estos trabajadores también pueden acudir presencialmente a cualquiera de sus oficinas.

El próximo año será el tercer ejercicio en el que se desplegará el nuevo modelo de cotización según los ingresos reales de cada uno de estos profesionales, que ya no pueden escoger su base de cotización, sino que deben encuadrarla en uno de los 15 tramos establecidos según las distintas horquillas de rendimientos netos. A partir de enero los autónomos de los tres primeros tramos (los autónomos con menores ingresos, entre 670 a 1.166,70 euros mensuales) pagarán una cuota mínima mensual más baja que la que abonaron en 2024, que oscilará entre los 202 y los 295 euros al mes. Seguidamente, los profesionales que declaren rendimientos netos de entre 1.166,70 y 1.700 euros al mes mantendrán la misma cuota mínima: 294 euros al mes. A partir de los 1.700 euros, las cuotas mínimas aumentarán respecto a lo que pagaron este año.

**El organismo ha habilitado un número de teléfono para resolver dudas**

**Los trabajadores podrán acudir presencialmente a cualquier oficina**